

**COMUNICADO DE LA COMISION DE ESTADO POR LA JUSTICIA
AL INICIO DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO EN EL PRIMER DISTRITO JUDICIAL**

El compromiso que asumen las Instituciones de Justicia con la entrada en vigencia del Sistema Penal Acusatorio en el Primer Distrito Judicial tiene como propósito brindar a la ciudadanía un Sistema de Justicia expedito, de mayor calidad, una justicia con pleno respeto de los Derechos Humanos, con rendición de cuentas y con la construcción de una nueva estructura procesal.

El Sistema Penal Acusatorio es un desafío para todos y cada uno de los operadores del Sistema Judicial ya que conlleva modificar patrones de conducta, fijar normas y procedimientos que regulan el nuevo sistema, la readecuación de espacios físicos, la dotación de equipos, así como el nombramiento de servidores públicos relacionados con la procuración e impartición de justicia que estén capacitados y actualizados en el nuevo Sistema de Justicia Penal.

No obstante, el Sistema Penal Acusatorio inicia en el Primer Distrito Judicial sin contar con los recursos que el mismo requiere, lo que puede traer como resultado que no llene todas las expectativas que ha generado, pese a que las Instituciones involucradas solicitaron oportunamente los fondos que eran necesarios para la entrada en vigencia eficaz de dicho sistema.

Por otra parte lamentamos que se hicieron nombramientos para la Implementación del Sistema Penal Acusatorio, sin que se haya tomado en cuenta las normas previstas para tal caso en la constitución y en la Ley de Carrera Judicial recientemente aprobada. En ese sentido, la Comisión de Estado por la Justicia, exhorta al Pleno de la Corte Suprema de Justicia para que en el menor tiempo posible revisen y adecuen los nombramientos hechos en el Sistema Penal Acusatorio ajustando los mismos a lo establecido en la Ley de Carrera Judicial.

Los integrantes de la comisión observan con preocupación que al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses no se le haya dotado de los fondos que son urgentes y necesarios para que pueda prestar de forma oportuna y adecuada los servicios periciales que el sistema penal acusatorio exige para una mejor prestación de la administración de justicia penal, por lo que instamos se adopte las medidas correspondientes para que se le garantice la disponibilidad presupuestaria requerida.

De igual forma la Comisión considera que con respecto al Instituto de Defensoría Pública, se deben adoptar las medidas legales pertinentes con el fin de establecer la independencia y la autonomía funcional Administrativa de esta Institución encargada de garantizar la defensa material Penal de los asociados y el acceso a la Justicia mediante orientación a los mismos en los términos que la Ley establece.

Con la entrada en vigencia del Sistema Penal Acusatorio en el Primer Distrito Judicial culmina la última fase para que en todo el país imperen nuevas reglas, principios y concepciones referentes a la administración de justicia penal lo que representa todo un reto no solo para los operadores del sistema de justicia así como para todas las autoridades como todos los integrantes de la sociedad.